



**SOLICITUD Nº 5 DE ADECACOVA A LA CONSELLERIA CON  
RESPECTO A LA TORTOLA TURCA Y ARRUI, especies invasoras  
para su CONTROL**

En los espacios cinegéticos, y durante los periodos legalmente autorizados para cazar se podrán abatir sin limitación de capturas las especies contempladas en el [DECRETO 213/2009, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana](#), en base al artículo 36.3 de la Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de Caza de la Comunidad Valenciana.

Justificación:

1. Para evitar su proliferación y colaboración en el control de la tórtola turca y el arruí.
2. La Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad prohíbe que estas especies se puedan gestionar, de ahí que no se puedan incluir en un Plan de Gestión de la Caza, pero la Ley de Caza de la Comunidad Valenciana obliga a colaborar en dicha labor de control, por ello se propone esta disposición, para no incumplir la Ley del Patrimonio Natural y cumplir con la Ley de Caza en la colaboración por parte de los cazadores y titulares de cotos en esta labor de participación de la eliminación de especies que están desplazando a las autóctonas de una manera brutal.
3. La tórtola turca es una especie urbana difícil de abatir, que cada día va a más.
4. Se deben dar herramientas a los cazadores para que puedan colaborar en esta tarea tan difícil y complicada, y así las puedan abatir tranquilamente y en cualquier periodo autorizado para cazar, sin miedo a pensar si lo están haciendo bien o mal.
5. Los Agentes de la Autoridad deben de tener las cosas muy claras, al igual que los cazadores que las abatan, de ahí que se proponga la solicitud 4, para ya de una vez por todas, todos tengan las cosas claras.



**RESPUESTA TEXTUAL DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE A LA SOLICITUD Nº 5 DE ADECACOVA**

**ABATIMIENTO SIN LIMITE DE ARRUIS y TÓRTOLAS TURCAS EN LOS PERIODOS DE CAZA HABILITADOS PARA OTRAS ESPECIES**

**Propone tal medida como colaboración del sector cinegético para el control de sus Poblaciones**

*En cuanto a la tórtola turca, tal medida ya estaba habilitada en la práctica en cotos de caza mediante resolución de los planes técnicos de caza. Por otra parte, su declaración como especie invasora, a nivel de la CV, mediante Decreto; permite más aún continuar con dicha práctica.*

*En cuanto al arruí, especie que tiene la doble condición de cinegética e invasora, ya se ha confeccionado un borrador de orden que establece el régimen de control o aprovechamiento por zonas. Dicho borrador está en consonancia con la línea que siguen CCAA vecinas.*